



Declaración Informativa Múltiple del IEPS (MULTI-IEPS)

Anexo 9 "Información del reporte trimestral de los registros de cada uno de los dispositivos que se utilicen para llevar el control físico del volumen fabricado, producido o envasado".



1. ¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

2. ¿Cuándo se presenta?

Durante los meses de abril, julio, octubre y enero.

3. Periodicidad

Trimestral

4. Obligación a cumplir

Declarar sobre los registros de cada uno de los dispositivos que se utilicen para llevar el control físico del volumen fabricado, producido o envasado.

5. Objetivo

Presentar la Declaración Informativa Múltiple del IEPS, Anexo 9, sobre la información de cada uno de los dispositivos que se utilizan para llevar a cabo el control físico del volumen fabricado, producido o envasado.

6. Fundamento Legal

Obligación de presentar tu declaración.

- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para 2019: Artículo 19, fracción X.
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2019: Regla 5.2.17. Anexo 1-A Trámite 18/IEPS.

7. Requisitos

Utilizar el programa de cómputo "MULTI-IEPS" y su anexo 9.
Generar el archivo de extensión .dec

8. Documentos que obtienes

- Acuse de recibo del archivo.
- Acuse de rechazo o aceptación de la declaración

Preguntas frecuentes

1. ¿Quiénes utilizan el Anexo 9 de la Declaración Informativa Múltiple del IEPS?

Las personas que presenten información del reporte trimestral de los registros de cada uno de los dispositivos que se utilicen para llevar el control físico del volumen fabricado, producido o envasado:

- Reporte de la lectura mensual de los registros de cada uno de los dispositivos que se utilicen para llevar el citado control.